



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0403 -2019-MPHy

Caraz; 23 OCT. 2019

VISTO; Resolución de Gerencia Municipal N°397-2019-MPHy/GM, de fecha 21 de octubre del 2019, el Informe N° 439-2019-MPHy/06.32 de fecha 21 DE Octubre del 2019, la Jefa de la Unidad de Logística, el Informe Legal Nro: 681-2019/MPHy-Cz.05.10 de fecha 22 de Octubre del 2019; Y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Estado en armonía con lo previsto en el artículo II del título preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración;

Que, según el Artículo 41º, numeral 41.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica lo siguiente..."Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento";

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°397-2019-MPHy/GM, de fecha 21 de octubre del 2019, se incorporó al Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Municipalidad Provincial de Huaylas-Caraz-Ancash, correspondiente al ejercicio fiscal 2019, considerándose en esta versión al procedimiento A.S.Nro: 010-2019-MPHy-Cz/Cs, para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Básicos del Centro Poblado de la Campiña Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash" con un valor referencial de S/.88,000.00 soles.

Que, mediante el Informe N° 439-2019/MPHy/06.32 de fecha 21 DE Octubre del 2019, la Jefa de la Unidad de Logística, solicita la Aprobación del Expediente de Contratación del A.S.Nro: 010-2019-MPHy-Cz/Cs, para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Básicos del Centro Poblado de la Campiña Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash" con un valor referencial de S/.88,000.00 soles.





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, especifica lo siguiente: 41.1. *Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento.*

Que, por las consideraciones antes expuestas y en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 30225-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, y el Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Expediente de Contratación del Proceso de Selección A.S.Nro: 010-2019-MPHy-Cz/Cs, para el Servicio de Consultoría para la Elaboración del Expediente Técnico Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Básicos del Centro Poblado de la Campiña Distrito de Caraz- Provincia de Huaylas-Ancash” con un valor referencial de S/.88,000.00 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, el presente Expediente de Contratación aprobado a la Unidad de Logística a fin de que prosiga con su trámite respectivo.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, la difusión de la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
MG. CPC Vicente E. Rodríguez Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

